ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS"- ID 426.331

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra 9° Piso, Bloque "A", siendo las 15:00 horas, el Ministro en Administración y Asuntos Técnicos Sergio Andrés Bogado Delvalle, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, procede a la evaluación de las ofertas recibidas en el llamado a Contratación Directa (CD) N° 10/2023 "Adquisición de Electrodomésticos" – ID 426.331.

Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado a las 14:00 horas del 30 de octubre de 2023, se han recepcionado las siguientes ofertas:

1	787858-3	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rotela López
2	80061002-4	PROSPER S.R.L.
3	1549668-6	TODO SERVICE de María A. Acevedo

Observaciones realizadas en el Acto de Apertura: No se realizaron observaciones.

A continuación se examinará la documentación de carácter sustancial, solicitada conforme con lo establecido en la Carta de Invitación del llamado y las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

OFERENTES	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (personas físicas)
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rotela López.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta G.:** 24.385.000 **Tipo de garantía:** Declaración Jurada **Cumple**	**No Aplica**	**Cumple**
PROSPER S.R.L	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta G.:** 21.534.500 **Tipo de garantía:** Declaración Jurada **Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
TODO SERVICE de María A. Acevedo	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta G.:** 21.390.000 **Tipo de garantía:** Declaración Jurada **Cumple**	**No Aplica**	**Cumple**

Seguidamente, conforme a las directrices establecidas en la Resolución DNCP N° 849/2015, se verifica en la base de datos del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la página https://www.paraguay.gov.py/oee/sfp/1031 e igualmente se verifica en el registro de **Sanciones a proveedores** del SICP, si los oferentes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones y limitaciones de los incisos **a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03**, modificado por **Ley Nº 6716/2021**; dando el siguiente resultado:

FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rotela López
C.I. N° 787.858 **Francisco Sabino Rotela López**
Observación: No registra datos de ser funcionario público.

PROSPER S.R.L
C.I. N° 1.147.353 **Denys Federico Richer Soares**
CI. N° 2.574.197 **Rossana Zarate Campos**
Observación: No registran datos de ser funcionarios públicos.

TODO SERVICE de María A. Acevedo
C.I. N° 1.549.668 **María Asunción Acevedo Barquineros**
Observación: No registra datos de ser funcionaria público.

Conclusión: Los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03 incisos a) y b), m) y n), modificado por la Ley Nº 6716/2021, por lo tanto cumplen con la calificación de la capacidad legal establecida en dicha normativa.

Considerando que los oferentes han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado y no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/2003 modificado por la Ley Nº 6716/2021, están calificados para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica (precios), para cuyo efecto se exponen en el cuadro siguiente, las propuestas económicas presentadas:

Oferentes	Monto de las ofertas en Guaraníes	
	Lote 1	Lote 2
TODO SERVICE de María A. Acevedo	12.830.000	8.560.000
PROSPER S.R.L	12.930.000	8.604.500
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rotela López	15.098.000	9.287.000

Se verifica que ninguna de las ofertas requiere corrección aritmética.

En cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia Nacional, teniendo en cuenta que los bienes cotizados para ambos lotes son importados, no será necesario solicitar el Certificado de Origen Nacional, por lo tanto, no se altera la posición de los precios ofertados.

A continuación se verifica el aspecto económico y formal de la oferta con el precio más bajo presentada en el presente llamado, la cual corresponde a la empresa **TODO SERVICE de María Asunción Acevedo**, a fin de determinar si la misma cumple con los demás requisitos formales exigidos y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo.

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es por lote, se procede a evaluar el Lote 1 Adquisición de Electrodomésticos para el MRE.

En el siguiente cuadro se expone la oferta económica, a fin de evaluarla, en comparación con el precio referencial:

LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS PARA EL MRE									
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Televisor Smart 65 pulgadas	Unidad	Unidad	2	Samsung	Corea	7.864.333	5.510.000	11.020.000
2	Microondas de 30 litros	Unidad	Unidad	1	Tokyo	China	2.257.000	1.050.000	1.050.000
3	Horno Eléctrico de 42 litros	Unidad	Unidad	1	Tokyo	China	1.202.333	760.000	760.000
								Precio Total	**12.830.000**

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su Artículo 4 establece: "*Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación (...).*

Dicho requerimiento se aplica a la empresa **TODO SERVICE de María Asunción Acevedo,** ya que la misma cotiza precios fuera del margen porcentual establecida en la mencionada Resolución, con respecto al precio referencial, razón por la cual se solicita la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 254/2023 remitida en fecha 31 de octubre, emplazándola para el efecto hasta las 11:00 horas del 02 de noviembre del corriente.

En respuesta a lo solicitado, la empresa **TODO SERVICE de María Asunción Acevedo,** presenta mediante nota la composición de los precios, conformado por el precio de costo, los impuestos y la utilidad que arrojaría la adjudicación de los bienes ofertados, cumpliendo en tiempo y forma con lo solicitado, la misma ha sido verificada y se considera satisfactoria, por lo que se prosigue la evaluación de su oferta. La nota de respuesta obra en el archivo del llamado, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación.

Se verifica a continuación la **documentación formal** requerida en la Carta de Invitación a fin de corroborar si la empresa cumple con tales requerimientos.

Documentos Formales	Cumple/ No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

Del análisis realizado de las documentaciones de carácter formal, se observa que la empresa **TODO SERVICE de María Asunción Acevedo, CUMPLE** con la presentación de todas las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación.

Dicha documentación obra en el archivo de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en la carpeta del llamado respectivo.

Se verifica a continuación la documentación requerida para la evaluación de la capacidad financiera, a fin de corroborar si la empresa cumple con tales requerimientos.

Capacidad Financiera	Cumple/ No Cumple
Balance General de los años 2021-2022	No Cumple

Se observa que la empresa **TODO SERVICE de María Asunción Acevedo** no cumplió con la presentación de toda la documentación requerida en la Carta de Invitación, razón por la cual se le solicita la presentación de las mismas mediante nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 254/2023 remitida en fecha 31 de octubre, emplazándola para el efecto hasta las 11:00 horas del 02 de noviembre del corriente.

La empresa **TODO SERVICE de María Asunción Acevedo,** ha presentado mediante nota la documentación requerida, **dentro del plazo establecido,** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

Balance General de los años 2021-2022	Cumple

Cumpliendo de esta manera en tiempo y forma con la documentación requerida para el análisis de la capacidad financiera.

Dicha documentación obra en el archivo de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en la carpeta del llamado respectivo.

Con relación a los **Estados Financieros**, establecidos en la Carta de Invitación, conforme al análisis e informe y se pudo constatar que la empresa **TODO SERVICE de María Asunción Acevedo** presenta los siguientes ratios:

Ratio de liquidez: activo corriente /pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 2 últimos años. 2021-2022	**5.83** Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años. 2021-2022	**0.20** Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2 últimos años, no deberá ser negativo. 2021-2022	**0.54** Cumple

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la empresa **TODO SERVICE de María Asunción Acevedo, CUMPLE** con los ratios que señalan su capacidad financiera.

Se verifica a continuación la documentación requerida para la evaluación de la **experiencia requerida,** a fin de corroborar si la empresa cumple con tales requerimientos.

Experiencia	Cumple/ No Cumple
Copia de Constancia de RUC o del Acta de Constitución de la empresa. La Empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado.	Cumple
Copias de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales de los últimos 3 años: 2020/2021/2022 que avalen la experiencia en venta de electrodomésticos.	No Cumple

Se observa que la empresa **TODO SERVICE de María Asunción Acevedo** no cumplió con la presentación de toda la documentación requerida en la Carta de Invitación, razón por la cual se le solicita la presentación de las mismas mediante nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 254/2023 remitida en fecha 31 de octubre, emplazándola para el efecto hasta las 11:00 horas del 02 de noviembre del corriente.

La empresa **TODO SERVICE de María Asunción Acevedo,** ha presentado mediante nota la documentación requerida, **dentro del plazo establecido,** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

Copias de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales de los últimos 3 años: 2020/2021/2022 que avalen la experiencia en venta de electrodomésticos.	Cumple

Cumpliendo de esta manera en tiempo y forma con la documentación requerida para el análisis de la experiencia requerida.

Dicha documentación obra en el archivo de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en la carpeta del llamado respectivo.

Por lo expuesto precedentemente, la empresa **TODO SERVICE de María Asunción Acevedo, CUMPLE** con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulado en la Carta de Invitación, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato correspondiente al Lote 1 Adquisición de Electrodomésticos para el MRE, de acuerdo a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, por tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales.

Seguidamente se procede a la evaluación correspondiente al lote 2 Adquisición de Electrodomésticos para la Comisión Nacional Demarcadora de Limites.

En el siguiente cuadro se expone la oferta económica, a fin de evaluarla, en comparación con el precio referencial:

LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES									
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Televisor Smart 65 pulgadas	Unidad	Unidad	1	Samsung	Corea	7.864.333	5.510.000	5.510.000
2	Televisor Smart 43 pulgadas	Unidad	Unidad	1	Samsung	Corea	5.950.000	3.050.000	3.050.000
								Precio Total	**8.560.000**

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su Artículo 4 establece: "*Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación (...).*

Dicho requerimiento se aplica a la empresa **TODO SERVICE de María Asunción Acevedo,** ya que la misma cotiza precios fuera del margen porcentual establecida en la mencionada Resolución, con respecto al precio referencial, razón por la cual se solicita la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 254/2023 remitida en fecha 31 de octubre, emplazándola para el efecto hasta las 11:00 horas del 02 de noviembre del corriente.

En respuesta a lo solicitado, la empresa **TODO SERVICE de María Asunción Acevedo,** presenta mediante nota la composición de los precios, conformado por el precio de costo, los impuestos y la utilidad que arrojaría la adjudicación de los bienes ofertados, cumpliendo en tiempo y forma con lo solicitado, la misma ha sido verificada y se considera satisfactoria, por lo que se prosigue la evaluación de su oferta. La nota de respuesta obra en el archivo del llamado, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación.

Se verifica a continuación la **documentación formal** requerida en la Carta de Invitación a fin de corroborar si la empresa cumple con tales requerimientos.

Documentos Formales	Cumple/ No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

Del análisis realizado de las documentaciones de carácter formal, se observa que la empresa **TODO SERVICE de María Asunción Acevedo, CUMPLE** con la presentación de todas las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación.

Dicha documentación obra en el archivo de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en la carpeta del llamado respectivo.

Se verifica a continuación la documentación requerida para la evaluación de la capacidad financiera, a fin de corroborar si la empresa cumple con tales requerimientos.

Capacidad Financiera	Cumple/ No Cumple
Balance General de los años 2021-2022	No Cumple

Se observa que la empresa **TODO SERVICE de María Asunción Acevedo** no cumplió con la presentación de toda la documentación requerida en la Carta de Invitación, razón por la cual se le solicita la presentación de las mismas mediante nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 254/2023 remitida en fecha 31 de octubre, emplazándola para el efecto hasta las 11:00 horas del 02 de noviembre del corriente.

La empresa **TODO SERVICE de María Asunción Acevedo,** ha presentado mediante nota la documentación requerida, **dentro del plazo establecido,** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

Balance General de los años 2021-2022	Cumple

Cumpliendo de esta manera en tiempo y forma con la documentación requerida para el análisis de la capacidad financiera.

Dicha documentación obra en el archivo de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en la carpeta del llamado respectivo.

Con relación a los **Estados Financieros**, establecidos en la Carta de Invitación, conforme al análisis e informe y se pudo constatar que la empresa **TODO SERVICE de María Asunción Acevedo** presenta los siguientes ratios:

Ratio de liquidez: activo corriente /pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 2 últimos años. 2021-2022	**5.83** Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años. 2021-2022	**0.20** Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2 últimos años, no deberá ser negativo. 2021-2022	**0.54** Cumple

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la empresa **TODO SERVICE de María Asunción Acevedo, CUMPLE** con los ratios que señalan su capacidad financiera.

Se verifica a continuación la documentación requerida para la evaluación de la **experiencia requerida,** a fin de corroborar si la empresa cumple con tales requerimientos.

Experiencia	Cumple/ No Cumple
Copia de Constancia de RUC o del Acta de Constitución de la empresa. La Empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado.	Cumple
Copias de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales de los últimos 3 años: 2020/2021/2022 que avalen la experiencia en venta de electrodomésticos.	No Cumple

Se observa que la empresa **TODO SERVICE de María Asunción Acevedo** no cumplió con la presentación de toda la documentación requerida en la Carta de Invitación, razón por la cual se le solicita la presentación de las mismas mediante nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 254/2023 remitida en fecha 31 de octubre, emplazándola para el efecto hasta las 11:00 horas del 02 de noviembre del corriente.

La empresa **TODO SERVICE de María Asunción Acevedo,** ha presentado mediante nota la documentación requerida, **dentro del plazo establecido,** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

Copias de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales de los últimos 3 años: 2020/2021/2022 que avalen la experiencia en venta de electrodomésticos.	Cumple

Cumpliendo de esta manera en tiempo y forma con la documentación requerida para el análisis de la experiencia requerida.

Dicha documentación obra en el archivo de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en la carpeta del llamado respectivo.

Por lo expuesto precedentemente, la empresa **TODO SERVICE de María Asunción Acevedo, CUMPLE** con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulado en la Carta de Invitación, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato correspondiente al lote 2 Adquisición de Electrodomésticos para la Comisión Nacional Demarcadora de Limites, de acuerdo a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, por tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales.

CONCLUSIÓN:

Recomendar la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **Contratación Directa (CD) N° 10/2023 "Adquisición de Electrodomésticos"- ID 426.331**, conforme con el Artículo 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a la empresa **TODO SERVICE de María Asunción Acevedo en los siguientes lotes:**

Lote 1.- Adquisición de Electrodomésticos para el MRE, por el monto de ₲ 12.830.000 (Doce millones ochocientos treinta mil de guaraníes);

Lote 2.- Adquisición de Electrodomésticos para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, por el monto de ₲ 8.560.000 (Ocho millones quinientos sesenta mil guaraníes).

Seguidamente se da lectura del Acta y se ratifica en todos sus términos, firmando al pie de este documento en prueba de su conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 09:00 horas del catorce de noviembre del año dos mil veintitrés.

Ministro en A.A.T **Sergio Andrés Bogado**
Director de la Unidad Operativa de Contratación

PLANILLA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

CD N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS" ID 426.331.

OFERENTE: TODO SERVICE DE MARIA A. ACEVEDO

Conforme al análisis realizado, se constato los siguientes ratios financieros.

RATIO DE LIQUIDEZ: **ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 2 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2021	4.647.273	1.250.000	3,72
2022	7.165.673	903.091	7,93
PROMEDIO	**11.812.946**	**2.153.091**	**5,83**

ENDEUDAMIENTO: **PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL**
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 2 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2021	1.250.000	4.647.273	0,27
2022	903.091	7.165.673	0,13
PROMEDIO	**2.153.091**	**11.812.946**	**0,20**

RENTABILIDAD: **PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA CON RESPECTO AL CAPITAL**
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 2 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2021	397.273	3.000.000	0,13
2022	2.865.309	3.000.000	0,96
PROMEDIO	**3.262.582**	**6.000.000**	**0,54**

OBSERVACIONES: ninguna

Ministro A. A. y T. Andrés Bogado
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores